



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.388/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 010 de fecha 15 de Febrero de 2016, dictada por el Sr. Decano ad-referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Manejo de Pastizales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 017/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Manejo de Pastizales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por la postulante Daniela FERRANTE;

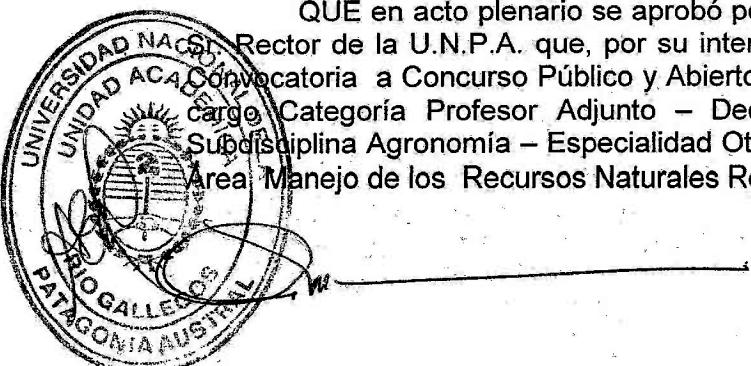
QUE por Disposición N° 082/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante inscripta posee la condición de admitida al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 31 y 32 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Mg. Daniela FERRANTE;

QUE por Nota N° 74/16 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales Ingº. Jorge LESCANO, solicita se designe a la Mg. Daniela FERRANTE en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras. Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-02), a partir de su aprobación y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 22/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 010/16 dictada por el Sr. Decano ad-referendum del Consejo de Unidad, designar a la Mg. Daniela FERRANTE en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras. Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a partir del 4 de Abril de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dejar establecido que la Mg. FERRANTE deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Mg. Daniela FERRANTE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad el despacho mencionado y solicitar al Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras. Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales (04-11-



112.-

99-04-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 10 de fecha 15 de Febrero de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Mg. Daniela FERRANTE (C.U.I.L. Nº 27-27824899-8) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras. Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 4 de Abril de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Mg. FERRANTE deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Mg. Daniela FERRANTE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 6º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras. Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Orientación Manejo de Pastizales (04-11-99-04-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales según lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

089